I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001281

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 20 JUL. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2212/2016; El Memorándum Nº 1000/246/2016; Los Decretos Nº 201/147/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/105/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/147/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO,** cédula de identidad N°17.869.816-8

Que, mediante Decreto Exento Nº202/998/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/147/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 07 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO**, cédula de identidad N°17.869.816-8, que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/147/2016, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE:
"01 de Enero al 30 de Abril de 2016."

DEBE DECIR:
01 de Enero al 31 de Diciembre 2016."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/147/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001281

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/MJEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 07 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO**, Psicólogo, chilena, cédula de identidad 17.869.816-8, domiciliado en avenida segunda transversal N°908 block 12 departamento 16, villa 4 los álamos, comuna de Maipú, teléfono 6-2445611 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/147/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/998/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016."

DEBE DECIR:
"01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO
C.I. Nº17.869.816-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV